



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Garzón, diciembre de 2025

Señor
CARLOS ANDRÉS JIMENEZ MOREA
SUPERVISOR CONTRATO No.CO1.PCCNTR.7362933

Profesional de Aseguramiento de la calidad.
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Garzón.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 1 al 19 diciembre del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7362933 del año 2025

MIGUEL ANDRES TOLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1077841858 de Garzón - Huila, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL Y QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$48.601.500 COP). Esto suma será pagado por el SENA o/ contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.292.877 COP), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025 por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511 COP) cada uno, c) Un último pago



correspondiente al mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.913.024 COP).

Plazo: Será hasta el 19 de diciembre de 2025.

OBJETO: (Transcriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad en PECUARIA.

Obligaciones Específicas: (Transcriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.	Se orientó personalmente las formaciones programadas por la Coordinación académica así: Formación Titulada - 3018814 – TECNOLGO EN PRODUCCION GANADERA. - 3169719 – TECNOLGO EN PRODUCCION GANADERA. - 3387528 – TECNOLGO EN PRODUCCION GANADERA.	SOFIA PLUS Registro de Inasistencia Reporte de Horas



2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Durante el mes, participe en alistamiento de procesos formativos.	Planillas de Asistencia
3	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.	Formación Titulada - 3018814 – TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN GANADERA. - 3169719 – TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN GANADERA. - 3387528 – TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN GANADERA.	Registro Plataforma Sofia Plus.
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y	Durante el mes se encuentra en ejecución las diferentes competencias de acuerdo a la asignación por parte de coordinación académica.	Registro de juicios evaluativos una vez se desarrolle la formación.



	herramientas tecnológicas que la entidad defina.		
5	Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa).	NA.	NA.
6	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.	NA.	NA.
7	Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso.	NA.	NA.
8	En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación.	NA.	NA.



9	Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva.		Planilla de asistencia.
10	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.	Se realizaron actividades en los colegios del centro del huila para la divulgación de la 5ta oferta.	Listados de asistencia y registro fotográfico
11	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No se tiene evidencia durante el mes.
12	Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.	En el mes no se presentó ninguna eventualidad.	No se tiene evidencia durante el mes.
13	Apoyar procesos de documentación de Registro calificado y autoevaluación para los programas de formación, cuando el centro lo requiera.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No se tiene evidencia durante el mes.
14	Apoyar en la ejecución de las sesiones del comité de evaluación y seguimiento cuando sea designado por el Coordinador Académico.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No se tiene evidencia durante el mes.
15	Apoyar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No se tiene evidencia durante el mes.



	identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.		
16	Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI - G -014.	No aplica	NA.
17	Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	No se tiene evidencia durante el mes.
18	Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G – 040.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	NA.
19	Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió por el Centro de Formación dicha obligación contractual.	NA.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se



describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

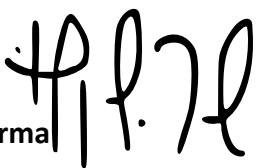
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	150225	GARZÓN - GUADALUPE, TARQUI - PITAL - GARZÓN	27-nov-25	27-nov-25

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9495400806 de la planilla, operador APORTES en LINEA y periodo noviembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”) E videncias en (1) folios

Cordialmente,


Firma

MIGUEL ANDRÉS TOLE MORA

Contratista

C.C. No. 1077841858 de Garzón - Huila



Recibí a satisfacción

Firma

CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA

No. CO1.PCCNTR.7362933 del año 2025

Evidencias mes de diciembre- 2025:

FICHA	PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	RESULTADOS LOGRADOS	EVIDENCIAS
3018814	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA BOVINA	Impartir formación complementaria en producción ganadera bovina	Avance en la formación de la competencia de plan sanitario en bovinos	
3169719	TECNOLOGO EN PRODUCCION GANADERA.	Impartir formación complementaria en producción pecuaria.	Avance en la formación de la competencia de reproducción en especies pecuarias.	
3387528	TECNOLOGO EN PRODUCCION GANADERA.	Impartir inducción al aprendiz y formación complementaria en producción pecuaria.	Avance en la formación de la competencia de reproducción en especies pecuarias.	



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7362933 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila Garzón
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7362933 del año 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad en PECUARIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/01/2025
FECHA DE INICIO	3/02/2025
PLAZO INICIAL	317 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	MIGUEL ANDRES TOLE MORA
CC o NIT	1077841858



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón Huila
VALOR INICIAL	\$48.601.500
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente al mes de febrero por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/(CTE (\$ 4.292.877 COP), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025 por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511 COP) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.913.024 COP).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	4225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$48.601.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$48.601.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$48.601.500
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO	CO1.CTRMOD.19821319
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1525
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4225

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: "En Formación". c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f)	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.



Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.		
4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
5. Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa).	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
7. Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características especiales o zonas de difícil acceso.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
8. En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.



establecidos por el Centro de Formación.		
9. Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
10. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
11. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
12. Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
13. Apoyar procesos de documentación de Registro calificado y autoevaluación para los programas de formación, cuando el centro lo requiera.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
14. Apoyar en la ejecución de las sesiones del comité de evaluación y seguimiento cuando sea designado por el Coordinador Académico.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
15. Apoyar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.



etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.		
16. Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G -014.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses febrero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
17. Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses enero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
18. Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G – 040.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses de enero a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.
19. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Evidenciable en GC y GF de los meses de abril a diciembre de 2025, que se encuentran publicados en el SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100039372		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	25/04/2026	\$4.860.150,00 COP



3.2 Cumplimiento del objeto

La contratista **SI CUMPLIÓ** con el objeto contractual de manera satisfactoria, donde se evidencia cumplimiento en proveer los servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad en PECUARIA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a:

Supervisor	Carlos Andrés Jiménez Mórea	El día: 18/02/2025
------------	-----------------------------	--------------------

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Clausula Segunda de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$48.601.500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$48.601.500
Valor ejecutado	\$48.601.500
Valor pagado	\$48.601.500
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

b) En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].

Para constancia se firma en el mes de diciembre de 2025.

Carlos Andrés Jiménez Mórea
Supervisor del contrato

Anexos:

- Comprobante de pago al sistema de seguridad social (noviembre- diciembre 2025)
- Designación de la supervisión del contrato.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1077841858		TOLE MORA MIGUEL ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR. 3e no 7 - 21	GARZON-HUILA	3102379011	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1960925943	9495400806	I	2025/12/15	2025/11/28	BANCOLOMBIA	0	\$543,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																															
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes								
No	Identificación	Nombre	ing	re	td	ta	td	ta	vs	co	st	lge	lm	va	av	vc	ir	vi	p	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC		Aporte	Exonerado SENA e ICBF						
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												\$1,839,804	\$294,400			\$1,839,804	\$230,000			\$0	\$0			\$1,839,804	\$19,300		\$0	\$0			\$543,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												\$1,839,804	\$294,400			\$1,839,804	\$230,000			\$0	\$0			\$1,839,804	\$19,300		\$0	\$0			\$543,700
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)																												\$1,839,804	\$294,400			\$1,839,804	\$230,000			\$0	\$0			\$1,839,804	\$19,300		\$0	\$0			\$543,700
1	CC 1077841858	TOLE MIGUEL																		25-14	30	\$1,839,804	\$294,400	EP5005	30	\$1,839,804	\$230,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,839,804	1.044%	\$19,300	0	\$0	\$0	No	\$543,700						
Total Afiliados(1)																												\$1,839,804	\$294,400			\$1,839,804	\$230,000			\$0	\$0			\$1,839,804	\$19,300		\$0	\$0			\$543,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,300	\$0	\$0	\$19,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$19,300	\$0	\$0	\$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
TOTAL				1	\$543,700	\$0	\$0	\$543,700



miguel tole <tole.22m@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 1960925943

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: tole.22m@gmail.com

27 de noviembre de 2025 a las 6:54 p.m.



¡Hola, miguel andres tole mora !

Estado de la Transacción:

Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 543.700

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9495400806

Fecha de la transacción: 27/11/2025

CUS: 1960925943

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2003620117	9496393026	I	2026/01/16	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	\$543,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$294,400	\$0	\$0	\$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,300	\$0	\$0	\$19,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$19,300	\$0	\$0	\$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
TOTAL				1	\$543,700	\$0	\$0	\$543,700



miguel tole <tole.22m@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 2003620117

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: tole.22m@gmail.com

12 de diciembre de 2025 a las 6:58 p.m.



¡Hola, miguel andres tole mora !

Estado de la Transacción:

Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 543.700

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9496393026

Fecha de la transacción: 12/12/2025

CUS: 2003620117

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Camila Andrea Gonzalez Castillo

Para: Carlos Andrés Jiménez Morea

CC: Lorena María Gutiérrez Quintero; Leidy Johana Rojas Nuñez; María Jose Murcia Silva

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 19/02/2025 9:59 AM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 17/02/2035 9:59 AM

2. CARLOS ANDRÉS JIMENEZ M...

Descargado

Señor(a)
CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
PROFESIONAL GRADO 02
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario de Huila

Respetad(a) funcionario(a):

Dando **alcance** al correo que antecede, se remite nuevamente listado **de** contratistas **de** designados por la subdirección **de** centro, bajo su supervisión, se adjunta RP y afiliación a ARL en carpeta comprimida **de** los contratistas relacionados a continuación:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CO1.PCCNTR.7362930	GHERSSON ANDRES GOMEZ GAITAN	1077866077	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7362933	MIGUEL ANDRES TOLE MORA	1077841858	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7379817	YENSY CONSTANZA PERDOMO VAQUIRO	38015202	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7383506	CARLOS GENTIL SANCHEZ HUACA	79687764	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7378668	JUAN CARLOS PERDOMO	74322573	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7384970	DAVID ANDRES PATIÑO DE VIA	79772107	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7372455	CARLOS ANDRES BELTRAN MARTINEZ	12200266	3/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7420229	LAURA VALENTINA PERDOMO FIERRO	1003815656	6/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7423737	EDUARDO CUBILLOS GAITAN	12195034	7/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7431949	NATALI VIVIANA TULA DIAZ	1077867385	7/02/2025	19/12/2025
CO1.PCCNTR.7470830	WILMER MAURICIO CORREDOR RODRIGUEZ	12200580	12/02/2025	19/12/2025

Cordialmente,



Camila Andrea Gonzalez Castillo
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario
del Huila Profesional G01 - Gestión Contractual
gonzalezc@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:83601
Carrera 10 No 11-22, Garzón



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MIGUEL ANDRÉS TOLE MORA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Garzon FECHA 19 de Diciembre de 2025 REGIONAL Huila 1 077 841 858

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CARRERA 10 # 11- 22 SENA GARZÓN

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7362933 del 03 de febrero de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	ELIANA YINETH LOZANO TRIANA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO	
CONTABILIDAD	☐	EDNA MARITZA VELA	
TESORERÍA	☐	LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA	
BIBLIOTECA	☐	HAROLD FERNANDO PERDOMO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista